Resolución D.G.O.C. Nº 712 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD" - PLURIANUAL – ID Nº 269.911.-

Asunción, 04 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD", PLURIANUAL – ID Nº 269.911,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 – "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD", PLURIANUAL – ID Nº 269.911,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 20 de junio de 2014, constan los datos de los oferentes que presentaron sus ofertas correspondientes a las **EMPRESAS CATETERES Y AFINES S.A. y SIEGEN S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Lisa Arevalos, Representante del Centro de Emergencias Médicas, Abog. Gustavo Irala Villar, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Sra. Vanesa Benoit, Representante del Centro de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CATETERES Y AFINES S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponiblidad Presupuestaria Nº 2430, de fecha 13 de marzo de 2014, por un monto de Gs. 171.221.233, por lo que el saldo será abonado con fondos provenientes del ejercicio fiscal 2015, previa aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación.-

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Resolución D.G.O.C. Nº 719 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD" - PLURIANUAL – ID Nº 269.911.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD" - PLURIANUAL – ID Nº 269.911, a la EMPRESA CATETERES Y AFINES S.A.,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	42281502-999	CASSETTE H202 por cinco (5) ciclos	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	275	717.975	197.443.125
2	41116130-128	AMPOLLA Indicador biológico	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	375	98.167	36.812.625
3	42281807-001	INDICADOR QUÍMICO Testigo	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	550	1.218	669.900
4	42281807-9999	CINTA TESTIGO por peróxido de hidrógeno	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	278.121	4.171.815
5	42281808-001	PAPEL DE ESTERILIZACION, Hoja de polipropileno de como mínimo 75X75 cm	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	360	10.084	3.630.240
6	42281808-001	PAPEL DE ESTERILIZACION, Hoja de polipropileno de como mínimo 100X100 cm	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	700	15.126	10.588.200
7	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION a base de fibras de polietileno de alta densidad, de como mínimo 100 x 70 m	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	1.330.924	6.654.620
8	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION a base de fibras de polietileno de alta densidad, de como mínimo 250 x 70 m	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	2.078.925	10.394.625
9	42281502-997	ROLLO PARA ESTERILIZACION a base de fibras de polietileno de alta densidad, de como mínimo 420 x 70 m	ASP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	24	3.003.111	72.074.664
								MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO	**342.439.814**

Ing. Jorge Cerrutti Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

SB/LS

Resolución D.G.O.C. Nº 712/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD" - PLURIANUAL – ID Nº 269.911.-

Monto Total A Adjudicar I.V.A. incluido: Guaranies Trescientos Cuarenta y Dos Millones, Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Ochocientos Catorce.-

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 25/07/2014.

Artículo 3° Disponer que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 350, y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2015, asignado al Ministerio de Salud.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES